E/ 737

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 AGO 2012

VISTO: la Conformación del Grupo de Trabajo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, que se celebrará en la ciudad de Panamá -República de Panamá-, el día 14 de setiembre de 2012.-

RESULTANDO: que corresponde designar al funcionario de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Nelson Hernández, que representará a nuestro país en el referido evento.-

12/05/005/328

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos Nºs. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Panamá -República de Panamá-, al funcionario de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cr. Nelson Hernández, que participará de la Conformación del Grupo de Trabajo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, que se celebrará el día 14 de setiembre de 2012.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 2 (dos) días más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día.- El importe diario del viático a la ciudad de Panamá, es de U$S 240,00 (doscientos cuarenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

VC/RL

3°) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Panamá-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 005 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

12/05/005/03/328

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República